

## NORMATIVA SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE ESCUNI

### CURSO ACADÉMICO 2024-2025

---

#### TASAS UNIVERSITARIAS

El alumno matriculado en el Centro Universitario de Educación Escuni en cualquier enseñanza de Grado o Doble Grado deberá hacer frente a las siguientes tasas universitarias, dependiendo de su adscripción:

##### **Alumnos de Escuni adscritos a la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA):**

- Cuota inicial (al realizar la matrícula): 730 € (*no reembolsable*)
- Solicitud de plaza (únicamente para alumnos de 1º curso): 90 € (*no reembolsable*)
- Gestión de reconocimiento de créditos (en 1º, 2º, 3º y 4º curso de Doble Grado): 190 € (*no reembolsable*)
- Precio por crédito matriculado: 67,95 €
- Precio por crédito reconocido: 16,99 €
- Precio por crédito DECA: 38,53€

##### **Alumnos de Escuni adscritos a la Universidad Complutense de Madrid (UCM):**

- Cuota inicial (al realizar la matrícula): 350 € (*no reembolsable*)
- Precio por crédito matriculado: 53,30 €
- Precio por crédito reconocido: 13,32 €
- Precio por crédito DECA: 38,53€

En el caso de estos últimos alumnos, deberán abonar además los precios públicos de matrícula de la UCM. Toda la información relativa a dichos pagos se encuentra disponible en la página web de la UCM.

Los precios se actualizarán al inicio de cada curso académico, pero una vez realizada la matrícula no se contempla ninguna modificación de precios.

## MODALIDADES DE PAGO

El importe total de los créditos matriculados podrá abonarse en dos modalidades de pago:

- Cuota única al inicio de curso.
- Fraccionamiento en 9 cuotas mediante domiciliación bancaria entre los meses de septiembre y mayo.

Las modificaciones de matrícula supondrán una modificación de la cuota resultante a pagar a Escuni. Esta modificación se verá reflejada en las cuotas pendientes.

## OBLIGACIÓN DE PAGO

La obligación del pago de las cuotas surge en el momento de la matriculación, por tanto, la inasistencia a clase o la baja voluntaria de un alumno una vez matriculado, no exime a este del abono de la cuota completa. En caso de impago de la cuota inicial o de cualquiera de las cuotas mensuales, se aplicará un bloqueo que impedirá la realización de trámites administrativos y posteriores matriculaciones. Si la situación no se solventara de forma inmediata, se le bloqueará al alumno el acceso a su Campus virtual y se le impedirá el acceso a las instalaciones.

Escuni exigirá el pago de las cantidades pendientes de cursos anteriores como condición previa a la matriculación en un curso académico. Asimismo, se paralizará cualquier gestión administrativa por parte de Escuni relacionada con los trámites de fin de grado cuando el estudiante tuviera pagos pendientes.

Para realizar la solicitud de títulos el estudiante deberá liquidar todos los importes pendientes, para lo cual deberá ponerse en contacto con la Administración del Centro.<sup>1</sup>

## AYUDAS ECONÓMICAS

A lo largo del curso académico, Escuni ofrece ayudas al estudio a los alumnos que acrediten su necesidad económica. Los beneficiarios de las mismas recibirán su correspondiente descuento en las cuotas pendientes de pagar a Escuni, con el límite de descuento del importe total a pagar en el momento de la concesión de la beca.

---

<sup>1</sup> administracion@escuni.es